

DECRETO N° **0726**

NEUQUÉN, **02 JUN 1999**

VISTO:

El Expediente SGA N° 3644-F-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la nota s/n° del Presidente de la Federación de Judo del Neuquén, señor Carlos Garza (3° DAN), mediante la cual solicita colaboración para la participación del Judoka Maximiliano G. Garza, en el VI CIRCUITO PANAMERICANO; y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia que el deportista concorra a dicho circuito por contar el mismo con la participación en torneos internacionales, y así sumar la necesaria experiencia que llevarán al representante neuquino a la Olimpiadas;

Que se cuenta con la intervención de la señora Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a cargo de la Intendencia Municipal, otorgando la suma de \$ 500.-;

Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 1015/99 SGYAS), con el V° B° del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal respectiva que otorgue un subsidio de \$ 500.- al señor Carlos Garza, destinado a colaborar con la participación de su hijo Maximiliano en el VI Circuito Panamericano de Judo a desarrollarse en las ciudades de Santo Domingo (República Dominicana), México D.F., Pinar del Río (Cuba) y Caracas (Venezuela), entre los días 08 de junio al 09 de julio de 1999;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio a favor del señor **GARZA CARLOS**, por ----- la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, destinado a colaborar con la participación de su hijo Maximiliano en el VI Circuito Panamericano de Judo a desarrollarse en las ciudades de Santo Domingo (República Dominicana), México D.F., Pinar del Río (Cuba) y Caracas (Venezuela), entre los días 08 junio al 09 de julio de 1999.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el subsidio dispuesto precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del
///...2º

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras
Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y
oportunamente ARCHÍVESE.-

MEE/acj.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-**

Jalil Russo Domínguez
Secretario de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras
Públicas
San José de los Rios, Bolívar